TEXTO DEFINITIVO

LEY H-1421

(Antes Ley 23138)

Sanción: 30/09/1984

Promulgación: 02/11/1984

Publicación: B.O. 07/11/1984

Actualización: 31/03/2013

Rama: CONSTITUCIONAL

CREACION DE UN JUZGADO FEDERAL EN LA CIUDAD DE ELDORADO Y UNA CAMARA FEDERAL EN LA CIUDAD DE POSADAS, PROVINCIA DE MISIONES

Artículo 1- Créase un (1) Juzgado Federal de Primera Instancia con una (1) Secretaría en lo Civil y una (1) secretaría en lo Penal, en la ciudad de Eldorado, provincia de Misiones, con competencia en lo Civil, Comercial, Penal y Contencioso-Administrativo, con jurisdicción en los departamentos de Eldorado, Montecarlo, Libertador General San Martín, Iguazú, Manuel Belgrano y San Pedro.

Art. 2- Créase una Cámara de Apelaciones con asiento en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, que tendrá jurisdicción apelada y ejercerá superintendencia sobre los juzgados federales de Posadas y Eldorado, y se integrará con tres (3) miembros y dos (2) secretarías.

El Ministerio Público será ejercido por un Fiscal de Cámara y un Defensor de Menores, Pobres, Ausentes e Incapaces.

LEY H-1421

(Antes Ley 23138)

TABLA DE ANTECEDENTES		
	Artículo del texto definitivo	Fuente
1		Art. 1 texto original
2		Art. 2 texto original, restituida su vigencia por art. 1° de la Ley 25578.

ARTÍCULOS SUPRIMIDOS

Arts. 3, 4 y 5, suprimido por objeto cumplido

Art. 6° de forma, suprimido